



Superintendencia
de Compañías ----

4070

RESOLUCION N° 07.Q.IJ.

GONZALO MERLO PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2328 de 5 de julio del 2006, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la empresa IVAN MALDONADO CONSULTORES PRIVADOS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañía;

QUE por Resolución No. 06.Q.IJ. 3373 de 15 de septiembre de 2006 se declaró la disolución por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra la empresa IVAN MALDONADO CONSULTORES PRIVADOS CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia de 1 de octubre del 2007, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes y superado la causal de disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre del 2007, certifica que no se ha inscrito Resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante comunicación de 28 de septiembre del 2007 el ingeniero Iván Maldonado Cabezas, Gerente y Representante Legal de la compañía IVAN MALDONADO CONSULTORES PRIVADOS CIA. LTDA., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada Resolución que declaró su disolución, por lo que solicita se deje sin efecto en las Resoluciones de Inactividad y de Disolución por Inactividad mencionadas en lo que corresponde a su representada; y,

QUE el Superintendente de Compañías no podrá atender su Despacho entre el 5 de octubre de 2007 y el 9 de los mismos mes y año;

QUE de conformidad con el inciso tercero del Art. 435 de la Ley de Compañías, corresponde al Intendente de Compañías de Quito, reemplazar al Superintendente de Compañías en caso de impedimento ocasional;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad y de Disolución por Inactividad Nros. 06.Q.IJ.2328 de 5 de julio de 2006 y 06. Q.IJ. 3373 de 15 de septiembre de 2006, respectivamente, en lo que corresponde a la compañía IVAN MALDONADO CONSULTORES PRIVADOS CIA. LTDA.



Superintendencia
de Compañías ----

- 2 -

4070

IVAN MALDONADO CONSULTORES PRIVADOS CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

9 OCT 2007



GONZALO MERLO PÉREZ



MVdeA
Exp. 90371
V. 29969-0